



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 464-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez Magistrado Vocal II de este Tribunal, solicita la anuencia del Pleno de este Tribunal, para ausentarse de sus labores del 5 al 21 de noviembre del presente año, por razones de índole personal, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder permiso con goce de salario al Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II de este Organismo Electoral, del 5 al 21 de noviembre del corriente año;

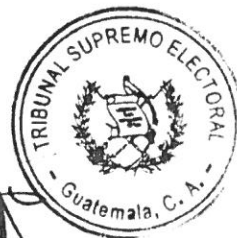
ARTÍCULO 2º: Integrar el Tribunal los días del 5 al 21 de noviembre del año en curso, como a continuación se indica:

PRESIDENTE: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL I: Lic. Julio René Solórzano Barrios
VOCAL II: Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
VOCAL III: Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
VOCAL IV: Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de octubre de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:



Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III

Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Gatzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

